



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00279-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por la señora JOHANA ANDREA CANO HOYOS contra las sociedades CERVECERÍA UNIÓN S.A. y BAVARIA S.A., representadas legalmente por los señores Diego Alejandro Gallón Ramírez y Fernanda Usta de León, respectivamente, o quien haga sus veces, allegado el pasado 22 de enero, por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, el dictamen pericial realizado a la demandante, se ordena incorporarlo y ponerlo en traslado por el término de tres (3) días a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 77, párrafo 1°, numeral 4 del CPT y de la SS, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 017 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 